



JGL 20.04.2018
Nº orden: 16º

Ayuntamiento de Castellón de la Plana
Secretaría General de la Administración Municipal

ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la que se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“La Fundación de Ayuda contra la Drogadicción ha elaborado el proyecto denominado “En familia, Educar para la Vida. Castellón 2018”, para el ejercicio de 2018, cuyo objetivo general consiste en favorecer que la familia tome conciencia de que tiene una amplia capacidad de influencia sobre las hijas y los hijos en materia de prevención de conductas de riesgo, facilitándoles estrategias y recursos que permitan su actuación de un modo adecuado ante conductas de riesgo, entre ellas, la del consumo de drogas. En el proyecto se prevé la realización de diversas actividades como sesiones informativas e intervenciones en centros educativos, distribución de materiales didácticos, el pase de cuestionarios y el seguimiento de la intervención. El presupuesto total del proyecto asciende veinticuatro mil cuatrocientos euros (24.400,00 €).

Dado que es voluntad de esta Corporación Municipal colaborar con la mencionada Fundación en la financiación del citado proyecto, como manifiesta el Concejal de Bienestar Social y Dependencia mediante orden de instrucción, se redacta un convenio de colaboración que implica una aportación económica municipal, en concepto de subvención, por importe de diecisiete mil euros (17.000,00 €), que se abonará en un único pago tras la firma del convenio.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 7.1 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Castellón, los artículos 2.1, 19.3, 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Sentencia 41/2016 de 3 de marzo de 2016, del Tribunal Constitucional en Pleno, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, la Ley 5/1997, de 25 de junio, por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana, el artículo 33.3.k), de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana, el artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el apartado Decimocuarto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de julio de 2015 y, a la vista del documento de retención de crédito utilizable, de los informes favorables del Jefe del Negociado de Prevención de Trastornos Adictivos y de la Técnico en funciones del Negociado de Contratación y Coordinación de Servicios Sociales, conformado por la Coordinadora General del Área de Gobierno de Servicios a la Ciudadanía, así como del informe favorable de fiscalización previa limitada de la Intervención General Municipal, a propuesta del Concejal Delegado de Bienestar Social y Dependencia, se acuerda:

1.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración a suscribir con la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD) para el desarrollo del Programa “En Familia, Educar

Eduardo G. Pozo Bouzas (1 de 1)
Secretario General de la Adm. Municipal
Fecha Firma: 23/04/2018
HASH: 718774610e251e4d6807e71b300ac44



Cód. Validación: 97R2RWJ0CZ1523DZCC1Z34K6HZ | Verificación: <http://sede.castello.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

para la Vida. Castellón 2018", que comportará una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en diecisiete mil euros (17.000 €).

2.- Aprobar y disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2018-5-23103-48901 del Presupuesto Municipal de 2018.

3.- Reconocer la obligación por importe de diecisiete mil euros (17.000,00 €), correspondientes al abono de la subvención a favor de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción en concepto de pago anticipado.

4 .- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mencionado convenio."

Y para que así conste en el expediente correspondiente y continúe su tramitación, se expide la presente en Castellón de la Plana, en la fecha indicada al margen.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

